

Sesión N° 1219
 Celebrada el 23 de Agosto de 1950

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiornini, Chiriquin, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Scarle, Valdés, Wachholtz e Yrarrázaval, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Cerdas.

Actas

Se leyeron las actas de las sesiones N° 1215 de 9 de Agosto, N° 1216 (extraordinaria) de 11 de Agosto, N° 1217 (extraordinaria) de 14 de Agosto y N° 1218 de 16 de Agosto.

El señor Aldunate observó que en la última parte del debate sobre la fijación de un nuevo tipo de cambio correspondiente a la sesión N° 1216, de 11 de Agosto, no se dejaba constancia de un acuerdo que habría existido para votar la fijación de un nuevo tipo de cambio en la sesión ordinaria del miércoles 16 de Agosto.

Igual observación formularon los señores Amunátegui e Izquierdo.

El señor Brucco manifestó que si bien en esa sesión se conversó entre algunos señores Directores de la necesidad de dejar establecido que la votación sobre la nueva paridad se haría en la próxima sesión

ordinaria, que debía celebrarse el día Miércoles 16, era idea no se concretó en un acuerdo formal del Directorio ya que no fue votada, ni el Presidente la declaró como aceptada por la mayoría de los señores Directores. Aún más, recordó que hizo ver (en esa ocasión) que no habría tiempo suficiente para votar el Miércoles, debido al acuerdo de esperar unos informes que se pedirían al Ministerio de Economía y Comercio y a que ellos serían estudiados en una reunión previa de la Comisión "Presupuesto de Divisas," en circunstancias de que estaban de por medio el Sábado y dos días de fiesta.

El señor Valdés, por su parte, expresó que aún cuando no hubiere existido un acuerdo formal del Consejo para votar la fijación del tipo de cambio en esa sesión ordinaria, creía sin embargo que todos los señores Directores estaban en la convicción de que así se haría. A continuación formuló indicación para agregar en el acta observada por el señor Aldunate, una frase en que se dejara constancia del asentimiento tácito que habría existido entre los señores Directores para votar esta materia el día Miércoles.

El señor Chiorrini, contrario a la indicación del señor Valdés, propuso que se sometiera a votación la aprobación del acta en la forma que estaba redactada.

Después de un cambio de ideas, el señor Presidente hizo tomar la votación pedida por el señor Chiorrini, estableciéndose previamente que los votos afirmativos significarían la aceptación del acta y los negativos corresponderían a los señores Directores que estimaran necesario agregar una frase en el sentido que expresó el señor Valdés.

Votaron por la afirmativa los señores Castelblanco, Chiorrini, López, Opitz, Wachholtz e Irarrázaval; por la negativa los señores Aldunate, Amunátegui, Izquierdo, Valdés y Sepúlveda.

Se abstuvo de votar el señor Chirgwin, debido a que no asistió a la sesión respectiva.

Conocido el resultado de la votación, el señor Presidente declaró aprobada el acta de la sesión extraordinaria N° 1216 celebrada el 11 de Agosto.

A continuación se aprobaron las actas de las sesiones N°s 1215, 1217 (extraordinaria) y 1218.

El señor Letelier se incorporó a la sala después de adoptados estos acuerdos.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 31 de Agosto de 1950, cuyo re-

Operaciones

sumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	94.764.588.65
Redescuentos a Bancos Accionistas	386.640.264.71
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	8.049.500.-
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas - Ley 4531	79.809.45
Letras descontadas al Inst. de Economía Agrícola - Leyes 6421 y 9280.	19.479.282.37
Redescuentos a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811 - Art. 36	58.279.452.65
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185 y 6824.	450.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 4896-5069.	<u>2.150.000.-</u>

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían por deudores al 22 de Agosto de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A Edwards y Cia.	5.205.590,30
Sud Americano	284.535.271,99
Comercial de Curicó	8.946.058,80
de Crédito e Inversiones de Curicó	36.736.463,63
de Chile	18.488.958,31
Español-Chile	844.307.932,31
Francés e Italiano	292.520.171,01
Languihue	9.878.500.-
Italiano	1.687.650,91
de Talca	149.563.649,41
de Concepción	69.665.813,72
de Oromo y La Unión	14.124.358,97
Jur de Chile	98.973.582,83
Israelita de Chile	9.202.534,67
de Punta Arenas, Magallanes	35.112.138,89
	<u>2.736.988.-</u>
	<u><u>1.881.685.563,78</u></u>

Caja Nacional de Ahorros	
Redescuentos Leyes 6640 y 6334	111.793.700.-
Redescuentos Ley 6811	<u>412.635.766,67</u>

Viraciones Ley N° 5185.

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 20 de Agosto de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta de que entre el 16 y el 22 de Agosto de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200			
100 US\$ - a \$31.-	US\$	331.91	—
100 US\$ - a \$43.10	—	—	US\$ 7.253.90

en US\$ - a \$60.- / \$60.10	US\$ 630.17	US\$ 15.000.-
en £ - a \$168.-	—	£ 11.14.7
<u>Ley 7144</u>		
en US\$ - a \$19.37 / \$19.47	" 2.094.747.50	US\$ 1.275.505,91
<u>Ley 7144 (Dcto. Hda. 5523)</u>		
en US\$ - a \$19.37 / 19.47	" 219.569.89	" 269.059.51
<u>Certificados - Dólares Dcto. 2829</u>		
Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio		US\$ 58.904.538,50
Saldo 22-8-50 " 53.250.- a \$26.86 "		" 1.430.308,56

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de una acción del Banco:

<u>Nº de acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>	<u>Clase</u>
1	Juan Espina H. (Suc.)	Daniel Quiroz Weber	"D"

Conversión. - Se autorizó también la conversión de la clase "D" a la clase "B", de 82 acciones del Banco de Concepción solicitada por dicho Banco en comunicación de 8 de Agosto de 1950, y que tiene por objeto enterar la cuota equivalente al 10% de su capital pagado y reserva legal que exige el Art. 20 de la Ley Orgánica del Banco Central.

Directorio

Señor Enrique Chigwin C. - Con motivo del viaje al extranjero del señor Enrique Chigwin, que le impidió asistir a más de cuatro sesiones ordinarias consecutivas del Directorio y en atención a lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos del Banco, se acordó declarar justificadas sus inasistencias.

Agencias del Banco

Límite de créditos para redescuentos. - El señor Gerente informó que la Oficina de Oromo del Banco Oromo y La Unión había solicitado, en carta de 14 de Agosto, que se le aumentara el margen para redescuentos que se le tiene asignado en la Agencia del Banco Central en Valdivia, para ser operado sin consulta a Santiago, de \$45.000.000.- a \$100.000.000.- Dió cuenta, además, de las razones que invoca dicho Banco en abono de su solicitud.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó aumentar ese margen a \$100.000.000.-.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Gro-Secretario dió cuenta de que durante la semana comprendida entre el 16 y el 22 de Agosto no hubo protestos ni quedaron letras impagas.

Informó además que continúan las acciones judiciales correspondientes a los protestos de las siguientes letras de que se ha dado cuenta en sesiones anteriores:

af. 1	185.000.-
" 1	133.500.-

Respecto a esta última, dijo que se verificó la quiebra de la Soc. ^{af.} 345.200.60
 y que el señor ³
 se encuentra preso en la cárcel pública por girar cheques sin fondos.

Varios.- El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

	af.	189.676.80
id.	"	
	qua	71.128.80
estas letras son giradas y endosadas por la,		
	af.	345.273.-
	"	200.000.-
	"	
	girada por	600.000.-
	af.	229.389.30
id.	"	139.000.-
id.	"	250.000.-
id.	"	250.000.-
	"	86.700.-
id.	"	124.226.-
id.	"	78.210.-
	"	
id.	con aval de J.	276.980.-
	se abstuvo de	
id.	af.	269.967.-
id.	"	300.000.-
Las dos últimas letras presentadas por,		
son giradas y endosadas por		
	af.	500.000.-
	"	<u>537.052.55</u>

Oficina Valparaíso:

	af.	275.204.30
id.	"	236.543.30
	"	6.177.699.04

La letra anterior, a cargo de la Cia. de Acero del Pacifico S.A. se aprobó con la abstención de los señores Aldunate, Castelblanco e Izquierdo.

Oficina Talca:

	af.	

con aval de:

198.250.-

Oficina Temuco:

a/c.

110.000.-

Oficina Valdivia:

a/c.

con aval de Bernardo Trounó

230.459.-

Reconsideraciones. - El señor Gerente sometió a la reconsideración del Directorio las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo:

173.750.-

Esta letra había sido rechazada por corresponder a una operación de vinos. El Directorio acordó darle curso en atención a que la firma descontante aparece sin deudas bancarias y a que también el aceptante es muy solvente.

Caja de Crédito Agrario

a/c.

500.000.-

Esta operación fue reconsiderada favorablemente en atención a las razones que da el señor [redacted] en su comunicación del 16 del mes en curso, en el sentido de que el rechazo de esta letra le significaría perjuicios de sus labores en 600 cuadras de berbechos y para atender los gastos inherentes al cultivo de las siembras ya hechas.

Caja Nacional de Ahorros

Solicitud de préstamo Ley 6811. - El señor Gerente consultó una solicitud de préstamo con carácter de emergencia presentada por la Caja Nacional de Ahorros en comunicación de fecha 21 del corriente, por la suma de \$ 100.000.000.- y conforme a las condiciones y requisitos contemplados en el Art. 35 de la Ley N° 6811, Orgánica de dicha Caja, operación, dijo, que ya ha sido autorizada por la Superintendencia de Bancos según consta en carta de esa entidad el día 22.

Agregó el señor Gerente que la razón que hace valer la Caja en su solicitud, es la considerable mengua de sus disponibilidades como consecuencia de la repercusión en la "Cuenta Única Fiscal" por el pago de los reajustes de sueldos a empleados del Estado y, además, a que dentro de pocos días se iniciarán los pagos ordinarios de fines de mes.

Al respecto el señor Garrázaval manifestó que había tenido ocasión de observar en una lista de letras traídas por la Caja al Banco para su redescuento, que más o menos el 90% de

ellas correspondía al pequeño comercio y a que sólo el resto procedía de la Industria y de la Agricultura. Agregó que por esta razón estimaba conveniente consultar previamente al Gobierno la solicitud en referencia.

El señor Gerente estimó que la Caja se encontraba abocada a recurrir al crédito de emisión o a paralizar sus operaciones.

El Directorio, en consideración a las consecuencias que podría traer un rechazo definitivo del préstamo que está solicitando la Caja de Ahorros, resolvió hacer la consulta al señor Ministro de Hacienda firmando por el señor Garrázar y dejar autorizado al Gerente para dar curso al citado préstamo en el caso de que reciba una respuesta favorable.

Corporación de Fomento de la Producción.

Prórroga de obligaciones de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.— El Gro-Secretario dió lectura a dos comunicaciones de la Corporación de Fomento de la Producción, N^{os} 6476 y 6484, ambas de fecha 22 de Agosto, por las cuales se solicita una nueva prórroga para el servicio de uno de los pagarés suscritos por esa Corporación a favor de este Banco conforme a la Ley N^o 8132, relacionada con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A., y que vence el 25 del corriente.

En la primera de dichas comunicaciones se hace ver que esa Corporación aún no ha recibido de la citada Empresa la provisión de fondos necesaria para atender esta clase de compromisos. En la segunda se transcribe una carta de la misma Empresa en que informa sobre gestiones que se están haciendo para vender dos propiedades con el objeto de poner al día dichos compromisos.

El señor Izquierdo manifestó su extrañeza por la nueva solicitud de prórroga de esta clase de obligaciones, ya que una Ley reciente ha dispuesto una subvención a favor de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos de \$250.000.000.-

El señor Seade estimó que el Banco debiera insistir en el pago puntual de estas deudas.

Después de un breve cambio de ideas, el Directorio acordó no autorizar la prórroga que solicita la Corporación de Fomento de la Producción para el servicio del pagaré por \$31.100.000.- suscrito en conformidad a la Ley antes citada, y que vence el 25 de Agosto en curso.

Erogación

4^o Centenario de Concepción.— El Gro-Secretario dió lectura a la carta N^o 6824 de 16 de Agosto del Agente del Banco en la ciudad de Concepción, por la cual da cuenta de una reunión de los representantes de las diversas instituciones bancarias de esa plaza, citados a invitación del Intendente de la Provincia por el señor Alberto Sabugo, Director Gerente del Banco de Concepción para considerar la erogación con que dichas entidades podrían contribuir al mayor brillo de la conmemoración del 4^o Centenario de Concepción.

Agrega la referida carta que según el señor Sabugo, el dinero ofi-

cial de que se dispone para tales festividades es como para estimarlo más que suficiente, pero que la sugerencia del señor Intendente no podía ser desatendida, y por esto propuso que los Bancos, a imitación de lo que están haciendo las colonias extranjeras, reúnan una suma común y previo acuerdo hagan una donación a una o varias instituciones benéficas.

El Directorio acordó autorizar al Agente del Banco en Concepción para que erogue la suma de \$20.000.- con el objeto indicado en su carta, como contribución del Banco Central a la celebración del 4º Centenario de esa ciudad.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Anticipo con cargo a la Ley N° 8429. - Se dió lectura a la carta N° 457/512 de 27 de Agosto de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, por la cual se pide la conformidad de este Banco para imputar a los fondos que se consultan en la Ley 8429, el valor de una puerta de bóveda blindada y de una puerta de reja que receritan instalarse en la nueva bóveda-secador de billetes de la Sección "Eau-Douce" de los talleres de Especies Valoradas. Al efecto se acompaña a dicha carta un presupuesto por la suma de \$36.500.-, más un 7½% de impuesto, presentado por la firma Bask de Santiago.

El Directorio resolvió autorizar el mencionado anticipo por la suma indicada, más el respectivo impuesto. Consideraciones del señor Superintendente sobre nuevos recursos para esta entidad. - El Gro. Secretario dió lectura a una extensa carta del señor Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, N° 459/222, de 22 del corriente.

En líneas generales dicha comunicación expresa que la Superintendencia, desde hace varios años, ha venido haciendo presente al Gobierno la necesidad de que se le dote de recursos que le permitan atender la renovación de sus equipos y la adquisición de los materiales más indispensables. Apega que también se ha intentado, en numerosas comunicaciones al Ministerio y al Banco, poner en evidencia los perjuicios que se producirían si la capacidad de los talleres llegara a ser insuficiente para atender las necesidades de circulante en el futuro. Dice que desgraciadamente la situación se ha ido tomando cada vez más grave y en el momento actual la casa de moneda ha paralizado sus trabajos y los talleres de Especies Valoradas deben disminuir la producción de billetes.

En lo que se refiere a la moneda divisionaria, recuerda que en carta al Banco de fecha 11 del presente, informo que ya se habia agotado la casi totalidad de los anticipos que esta Institucion le otorga de acuerdo con la ley para este objeto y que esta estudiando el empleo del pequeño saldo disponible para decidir la disminucion del personal de la Casa de Moneda y la paralización de ésta.

Emite la referida nota indicando lo que el Banco podria hacer para solucionar las dificultades futuras que se presentaran a ese servicio. En primer lugar, cita el despacho de la ley Monetaria, lo que permitira financiar la acuñacion de monedas divisionarias y adquirir maquinarias y materiales para billetes, aunque, su efecto sólo podria apreciarse sólo dos años despues de la promulgacion de esa ley. En segundo lugar, se refiere a la necesidad de obtener la moneda extranjera para que despues de algunos meses puedan recibirse los pigmentos para tintas de billetes, ya agotados, e informa que únicamente en este mes se ha logrado adquirir en Londres una pequeña partida de estano para las monedas. Por último, hace ver que las planchas para el nuevo modelo de billetes de \$5.000 estan terminadas y las del de \$10.000 estarian listas luego y que, por lo tanto, el Banco podria dar la orden de impresion de estos billetes, lo que ayudaria a aliviar la falta de otros tipos.

El señor Gerente considero muy grave la situacion que posiblemente se presentara por las dificultades de trabajo con que tropiezan los Baleros de Especies Valoradas y estimo que por tratarse de un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda debiera transcribirse la referida nota al ministro de esa Cartera.

El señor Chiellini refiriendose al proyecto de ley Monetaria para la acuñacion de monedas de \$5 y \$10 que se encuentra en el Congreso, expreso que aún no se sabia lo que rendiria el señoreaje de esa acuñacion y que, por lo tanto, no era posible prever las nuevas inversiones que podria hacer la Superintendencia para restablecer su capacidad de trabajo.

El señor Izquierdo manifesto que la acuñacion de esas monedas produciria un gran alivio si llegaran a faltar los billetes de esos cortes, pero, dijo, dada la demora que habra para traer las maquinarias necesarias, el Banco Central debiera hacer algo para mandar confeccionar dichas monedas en el extranjero.

El señor Gerente hizo ver que existian disposiciones legales que impedian ordenar la acuñacion de moneda divisionaria en el exterior.

El señor Chiellini, haciendo suya la indicacion del señor Maschke, pidio que se transcribiera la citada nota de la Superintendencia al Ministerio de Hacienda, para que el señor ministro estudie las medidas per-

tinientes.

Billetes del Banco

Así se acordó.

Orden de elaboración de billetes de \$5.000. y \$10.000. - A indicación del señor Gerente, el Directorio acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la impresión de \$3.000.000.000.- o sea 300.000.000. de cóndores, en billetes del tipo de \$5.000, distribuidos en las siguientes Series: C-D-E-F-G y H. Asimismo, se acordó ordenar la impresión de \$6.000.000.000.-, o sea 600.000.000 de cóndores, en billetes del tipo de \$10.000, distribuidos en las siguientes Series: C-D-E-F-G y H.

Tanto los billetes de \$5.000 como los de \$10.000 serán numerados en cada Serie de 000.001 al 100.000.

25º Aniversario de la Fundación del Banco.

Comunicación del Instituto de Crédito Industrial S.A. - El Gro-Secretario dió cuenta de haberse recibido una carta del Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto de Crédito Industrial S.A. por la cual se comunica un acuerdo del Consejo Directivo de esa entidad en el sentido de manifestar al Banco las expresiones de su más sincera adhesión con motivo de haber celebrado el 25º Aniversario de su fundación.

El Directorio encargó a la Mesa que enviara una nota de agradecimiento en respuesta a la citada comunicación.

Empleados

Gro-Secretario Suplente. - A proposición del Gerente, el Directorio acordó designar al señor Guillermo Acariagada C. Gro-Secretario Suplente del Banco mientras el titular de este cargo, señor Samuel Cerda, reemplace al Secretario señor Osvaldo del Río.

Para estos efectos actuará como Ministro de Fe en conformidad con lo establecido en el Art. 53 de la Ley Orgánica y 36 de los estatutos del Banco.

Se levantó la sesión

Emilio López
Eduardo Francisco...
Guachaboli
Mariano...
A. Ferrer
P. López
S. Cerda
J. L. ...
J. ...